

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2158 de 2019

Carpeta Nº 2581 de 2017

Comisión de Educación y Cultura

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO

Creación

DELEGACIÓN

Varias asociaciones vinculadas al patrimonio y su gestión

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 10 de julio de 2019

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante María Manuela Mutti (Vicepresidenta).

Miembros: Señores Representantes Mario García, Gerardina Montanari, Aníbal Méndez y Paula Pérez.

Invitados: Señoras Ana Vallarino, Elena Mazzini, Leticia García, Claudia Barra, Moira Sotelo, Elianne Martínez, Verónica de León y Manuela Morales y señores Alberto Leira y Felipe Montenegro.

Secretaria: Señora Graciela Morales.

═══════II═══════

SEÑORA PRESIDENTA (Manuela Mutti).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Educación y Cultura da la bienvenida a una delegación de asociaciones vinculadas al patrimonio y su gestión, representadas en esta oportunidad por las señoras Ana Vallarino, Elena Mazzini, Leticia García, Claudia Barra, Moira Sotelo, Elianne Martínez, Verónica De León y Manuela Morales, y los señores Alberto Leira y Felipe Montenegro, a quienes le cedemos el uso de la palabra para referirse al proyecto de ley a estudio de esta Comisión, relativo al patrimonio.

SEÑOR LEIRA (Alberto).- Buenos días. Agradezco la posibilidad de estar hoy aquí. Vengo en representación de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay.

Las organizaciones representadas en esta oportunidad son la Asociación Uruguaya de Antropología Social, la Asociación Uruguaya de Arquitectura de Paisaje, Arqueólogos del Uruguay Asociados, un grupo de conservadores y restauradores de bienes culturales, profesionales del Departamento de Paleontología de la Facultad de Ciencias de la Udelar, la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, la Sociedad Uruguaya de Geología, así como organismos internacionales con comités nacionales, como Cicop (Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio) e Icomos Uruguay (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios).

Cabe señalar que todas estas asociaciones ven muy positivamente que se esté estudiando un proyecto de ley relativo al patrimonio, dado que entendemos que hay que actualizar la legislación vigente.

Más allá de eso, sabemos que desde el Poder Ejecutivo y desde el Ministerio de Educación y Cultura se dio un plazo perentorio para la presentación de este proyecto. Esto generó que el grupo de personas elegidas tuviera muy acotada la posibilidad de hacer consultas hacia la sociedad. El patrimonio es una construcción colectiva que involucra a toda la sociedad. Nosotros, como especialistas en determinadas materias que tienen que ver con el patrimonio, entendemos que para la elaboración de este proyecto de ley se debería haber hecho una consulta mucho más profunda y participativa.

Creemos que esa es la razón por la cual este proyecto de ley deja muchos temas por el camino. Por eso, las asociaciones llevamos más de un año trabajando en forma conjunta en algunos de esos temas. Estamos dispuestos a seguir trabajando para llegar a una ley que contemple todos los aspectos y deje conforme a toda la sociedad.

Gracias.

SEÑORA MAZZINI (Elena).- Buenos días. Estoy aquí en representación de Icomos Uruguay.

Como dijo el arquitecto Leira, reconocemos la importancia de que se esté avanzando en este proyecto de ley, pero nos reunimos porque entendíamos que había una serie de aspectos en los que es fundamental profundizar y seguir trabajando. Básicamente, me voy a referir a dos de ellos.

Durante bastante tiempo discutimos acerca de cuáles eran los puntos comunes en los que todas las organizaciones presentes entendíamos que se debía hacer hincapié.

Uno de ellos es, precisamente, la definición de patrimonio. Es un tema complejo; entendemos que es muy importante que su definición tenga carácter flexible. El concepto de patrimonio va teniendo modificaciones a lo largo del tiempo. Entonces, la definición que se plasme en la ley debe ser de carácter suficientemente generalista como para

abarcar o, por lo menos, permitir un manejo amplio de la posible evolución social del contenido del término.

El otro aspecto importante al que me voy a referir es la organización institucional que este proyecto propone. Entendemos que ese es uno de los puntos en los que se debería profundizar más, a fin de llegar a una solución diferente.

El proyecto de ley propone la creación de un instituto del patrimonio, que tiene un director al que se le da la facultad de consultar o no al organismo asesor. Nos parece que eso es muy delicado, en tanto concentra demasiado en una única persona el poder y la responsabilidad del manejo del tema, que es muy complejo, dado que abarca muchas especialidades que jamás una sola persona puede tener la capacidad de abarcar.

De manera que hay que hacer hincapié en este punto para llegar a una solución que permita la suficiente independencia técnica y profesional que estos temas requieren y cierto grado de autonomía y descentralización, que también son imprescindibles.

SEÑORA GARCÍA (Leticia).- Soy representante de Arqua, que es la asociación de arqueólogos del Uruguay.

Ya vinimos anteriormente a este ámbito en dos instancias, en 2017 y 2018. De manera que venimos de un proceso que ya tiene un tiempo. También hemos venido trabajando con las demás asociaciones, desarrollando un trabajo que lleva más de un año y al que se fueron agregando agrupaciones vinculadas a lo patrimonial.

Entregamos un documento muy escueto, pero que entendemos importante como un puntapié inicial, en el que se señalan las carencias del proyecto de acuerdo con diferentes visiones.

Me voy a referir a las categorías de protección, según lo conversado entre las diferentes agrupaciones.

Creemos importante destacar que, según este proyecto de ley, la figura de bienes protegidos, en parte, pasaría a sustituir la de monumento histórico nacional, prevista en la Ley Nº 14.040. Entendemos que las categorías de protección deberían ajustarse a otras formas patrimoniales que abarquen toda esta cantidad de visiones y especificidades relativas a lo patrimonial. Hay formas patrimoniales que carecen de materialidad específica.

En este momento, no nos acompaña ningún representante de los antropólogos sociales -con quienes nos hemos reunido- para hablar sobre este tema. Lo cierto es que hay formas patrimoniales, como las tradiciones culturales o expresiones culturales, que no tienen la materialidad que se señala en este proyecto de ley.

Además, la participación ciudadana no está explicitada en este proyecto. Creemos que debe haber mecanismos de participación ciudadana, tal como existen en otras leyes, por ejemplo, la relativa al medio ambiente u otras. No hemos traído una alternativa a ese punto, porque no sabemos en qué grado de análisis se encuentra el proyecto de ley, pero reconocemos que debe incluir algún mecanismo de participación ciudadana, tal como existen en otras leyes de patrimonio en el mundo, que están *aggiornadas*. Una posibilidad sería la consulta pública.

Por otro lado, creemos importante y necesaria la creación de un marco sancionatorio propio de una ley de patrimonio, y en este proyecto de ley hay un gran vacío en ese sentido. Creemos que si no está incluido en la ley, si no existe un marco sancionatorio específico, no va a poder reglamentarse. Inclusive, puede ser el derecho penal el que establezca las conductas punibles para quienes atenten contra el patrimonio,

porque es algo que cotidianamente sucede en nuestro país, aunque también sucede en otras partes del mundo que tienen un marco sancionatorio. Pero, en nuestro país, al no contar con él, queda como libre a la reiteración y a la destrucción del patrimonio.

Por ejemplo, en lo que tiene que ver con el patrimonio ecológico -que es sobre el que yo puedo hablar; después los colegas podrán especificar qué sucede en otro tipo de patrimonios-, la destrucción del sitio es algo irreversible. Se produce un daño para la sociedad que deja de conocer su pasado y nos quedan menos ventanas para saber qué ha sucedido.

Hay muchas acciones que ponen en peligro la integridad de lo patrimonial, inclusive en los megaproyectos, si no se toman precauciones. Se sabe que la Comisión de Patrimonio no tiene un inventario completo de los bienes que hay en el territorio. Existe un inventario de los monumentos declarados monumentos históricos nacionales, pero no de toda la gran riqueza que tiene el territorio de nuestro país.

Por ejemplo, la vandalización de la pintura rupestre de Pan de Azúcar ocurrida el año pasado lleva a que la Estación de cría del cerro Pan de Azúcar cierre la posibilidad del acceso a las personas -ya sean de la comunidad o turistas- a disfrutarlas. Creemos que la ciudadanía tiene derecho a disfrutar de su patrimonio, pero también a que este se proteja. Si no se crean cuerpos inspectivos que logren realizar un control de cómo están esos bienes a nivel territorial, por más que existan diferentes mecanismos punitivos, no van a poder ejercerse. El tema del marco sancionatorio es complejo y su elaboración debe realizarse a través de todas las miradas de los especialistas, pero también de abogados especialistas en derecho penal.

A veces, este tipo de conductas sobre el patrimonio deberían ser sancionadas para poder restituir o resarcir ese daño ocasionado, algo que no ocurre en la actualidad. Hoy, el daño es ocasionado, pero no hay una sanción económica, no hay una sanción penal; no pasa nada, y eso queda en esa situación. No importa quién haya realizado el daño, ya sean particulares, empresas privadas u organismos públicos, o que se haya llevado a cabo por negligencia, por dejar que esos bienes patrimoniales se destruyan con el paso del tiempo y no se realiza ni una mínima injerencia para su conservación. Por eso, también tenemos las opiniones de restauradores, de distintas disciplinas.

En la ley medioambiental se establece la obligación de dejar a la sociedad algo que se le privó como derecho, por lo menos la restitución del medio ambiente, tal vez no exactamente como estaba, pero, en la medida de lo posible, dejar algo a la sociedad.

SEÑOR LEIRA (Alberto).- Toda la disciplina del patrimonio tiene carencias de recursos humanos, económicos y de gestión. Hay que atender todos esos aspectos y poner énfasis no solamente en la parte legal, sino en cómo después lo gestionamos como uruguayos.

No es ni más ni menos que el tema de nuestra memoria. Entonces, es importantísimo que se le preste atención de forma global y trasversal porque no es una materia únicamente para especialistas. Es un tema que toca muchos otros aspectos -podemos hablar desde el tema cultural hasta el turístico y económico- y, a su vez, a nivel gubernamental, tiene que ver con muchos ministerios y organismos. Por lo tanto, no es un tema para que quede olvidado, sino para seguir trabajándolo.

Nosotros, desde las asociaciones, estamos pensando en cómo poder aportar y desde ya reiteramos nuestra disposición para seguir colaborando con el Poder Legislativo y con el Poder Ejecutivo para lograr la mejor ley que podamos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Otra vez los recibimos por este tema que, en nuestro caso, como docente de historia, nos toca de cerca, sobre todo a fin de que sea tangible para los gurises. Precisamente, es un acercamiento al pasado, que es esencial, y tiene que ver muchísimo con las construcciones presentes de la sociedad.

Es un tema complejo y lo que han aportado es muy interesante. No sé si tienen algo redactado como propuesta legislativa. Por lo general, podemos hacer comparativos con propuestas concretas. A veces, las delegaciones traen modificaciones al proyecto de ley, planteadas en un marco legal, que facilitan muchísimo el tratamiento de los proyectos, sobre todo en lo que tiene que ver con aspectos específicos.

Hoy, se hablaba sobre la definición de la palabra "patrimonio" y, a veces, para quienes no somos del mismo palo, una palabra no nos modifica lo que creemos y eso es sustancial a los efectos de la práctica y de la tarea que llevan adelante. Por ese motivo, si tienen algún aporte, sería importante que lo dejaran o que nos lo hicieran llegar a la comisión para trabajar en él. Nosotros, como legisladores, abordamos muchísimos temas, pero los especialistas en esto son ustedes. Nosotros podemos dar un marco legal, pero hay contenidos que, a veces, se nos escapan. Entonces, sería muy valioso el aporte que nos pudieran realizar en ese sentido.

SEÑORA SOTELO (Moira).- Pertenezco a la Comisión Directiva de Arqua.

Pensamos que es importante redactar una propuesta alternativa, pero es una tarea que lleva tiempo. Somos muchos los involucrados; está el patrimonio cultural, el patrimonio natural. Precisamente, el otro día, en la última reunión de las asociaciones, se hablaba de la importancia de las ciencias naturales como integrantes del patrimonio.

Reitero: creo que es bueno presentar una propuesta alternativa, pero supongo que internamente lo tendremos que conversar porque no es una tarea sencilla. Según los diferentes países y las experiencias, para elaborar una ley de patrimonio, se precisa realizar un trabajo sostenido en el tiempo y con mecanismos de participación que habría que definir.

En las audiencias anteriores -tanto en las nuestras como en las que vinieron desde el MEC-, se defiende una participación de la asociación civil o de las distintas personas en una consulta pública, a través de una encuesta escrita. No sabemos si es la metodología que se precisa para una ley de patrimonio. Creo que eso es a definir también con los legisladores. Pensar en que sea solo una propuesta de las asociaciones habría que revisarlo.

SEÑORA PRESIDENTA.- A lo que me refería era a que, a veces, se plantean modificaciones concretas sobre lo que nosotros tenemos. Quería saber si tenían algún aporte en ese sentido, porque de esa manera con esas modificaciones nosotros podemos trabajar en un comparativo.

Además, quisiera comentarles algo que tiene que ver con los tiempos legislativos. Como saben, este es un año complejo para el Parlamento, porque el 15 de setiembre finaliza la actuación de esta comisión y todo lo que se trabaja acá va a pasar a la próxima legislatura. Entonces, el tiempo que tenemos hoy es acotado y estamos aprobando proyectos -que son importantes- de forma apresurada. Este Parlamento, por sesión, aprueba muchísima normativa en materia legislativa.

SEÑORA SOTELO (Moira).- Quisiéramos saber si la comisión ha avanzado algo en el estudio de la ley.

SEÑORA PRESIDENTA.- Recibimos ciertos aportes pero, en realidad, no nos quedaron claras las modificaciones. Tenemos contraposiciones en lo presentado por el

Poder Ejecutivo y todavía no tenemos una redacción alternativa. Por ello sería interesante ir aterrizando la propuesta.

En cuanto a lo conceptual, ¿cuáles serían las definiciones concretas para luego darles un lenguaje legislativo? Necesitamos conocer las definiciones concretas para luego aplicar, desde nuestros equipos, el lenguaje legislativo apropiado. Ese es el aterrizaje que nos está faltando.

Nosotros ya tenemos un proyecto del Poder Ejecutivo con un lenguaje legislativo, pero debemos contraponerle elementos con cierto margen legal. Podemos tener lo conceptual, pero nos estaría faltando el aterrizaje en la norma. Quizás por eso no pudimos abordarlo íntegramente y seguimos aletargándolo.

SEÑOR LEIRA (Alberto).- Cuando analizamos el proyecto de ley que llegó al Parlamento consideramos que era muy dificultoso hacerle modificaciones y, por ello, no realizamos ningún comparativo; solo redactamos un documento para explicar las carencias en el proyecto y en el proceso que se llevó adelante. Vemos muy difícil hacer correcciones o parches a un proyecto pues, quizás, en algunos aspectos ello podría significar un retroceso en la práctica respecto a la ley vigente. Por eso hablamos de un proceso más largo de consulta, de consulta ciudadana, de trabajo más detenido en el tiempo, algo que en otros países lleva entre tres y cuatro años. No queremos apresurarnos y quedar prisioneros de algo que puede ser un parche a un proyecto de ley que no ha tenido ese proceso.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑORA PRESIDENTA.- Les agradecemos su visita.

Se levanta la reunión.

